

Bogotá, 17 de Agosto de 2021

**PLIEGOS DE CONDICIONES
PROCESO SUPERSIMPLIFICADO
No. 019 DE 2021**

CONFORMACIÓN DE HOJAS DE VIDA EN VIRTUD DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN NO. 243 DE 2021 SUSCRITO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL RAFAEL URIBE URIBE Y LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACION, LA CIENCIA Y LA CULTURA (OEI)

JUSTIFICACIÓN

La Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI) es un organismo internacional de carácter intergubernamental para la cooperación entre los países iberoamericanos en el campo de la educación, la ciencia, la tecnología y la cultura en el contexto del desarrollo integral, la democracia y la integración regional.

Entre los fines de la OEI se encuentran los de contribuir a fortalecer el conocimiento, la comprensión mutua, la integración, la solidaridad y la paz entre los pueblos iberoamericanos a través de la educación, la ciencia, la tecnología y la cultura, así como fomentar el desarrollo de la educación y la cultura como alternativa válida y viable para la construcción de la paz, mediante la preparación del ser humano para el ejercicio responsable de la libertad, la solidaridad y la defensa de los derechos humanos, apoyar los cambios que posibiliten una sociedad más justa para Iberoamérica. La OEI también tiene como objetivos misionales colaborar en la transmisión e intercambio de la experiencia de integración económica, política y cultural producida en los países europeos y latinoamericanos, y en cualquier otro aspecto susceptible de servir para el desarrollo de los países y promover la vinculación de los planes de educación, ciencia, tecnología y cultura y los planes y procesos socio-económicos que persiguen un desarrollo al servicio del hombre, así como una distribución equitativa de los productos culturales, tecnológicos y científicos.

Tales fines se pueden lograr mediante la promoción y ejecución de programas y proyectos de cooperación horizontal entre los Estados Miembros y de éstos con los Estados e instituciones de otras regiones, como se propone en el presente caso con el objeto diseñar e implementar estrategias y la transferencia de conocimiento que permita el fortalecimiento de la confianza ciudadana en la Red institucional de justicia, y a su vez aumento en la credibilidad de la ciudadanía y aspectos preventivos en la formación de ciudadanos para que se sientan más seguros y lograr una mayor credibilidad en la justicia de la localidad Rafael Uribe Uribe de la ciudad de Bogotá.

Es de resaltar los esfuerzos de generación y transferencia de conocimiento jurídico – técnico para mejorar la confianza ciudadana en las instituciones y generar condiciones que coadyuven para el fortalecimiento de los mecanismos de justicia comunitaria e integral en la ciudad, programas de pedagogía en resolución de conflictos en la comunidad escolar, además de acciones pedagógicas del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana en la

Localidad, condiciones que coadyuvan a la mejora y reforzamiento de la confianza en la seguridad de la localidad Rafael Uribe Uribe de la ciudad de Bogotá., lo anterior con el fin de lograr comunicar y transferir el conocimiento generado a través la articulación de diversos tipos de recursos, experiencias, asistencia técnica y cooperación para apoyar el diseño y aplicación de estrategias que promuevan la confianza en la red de instituciones de justicia y un ambiente de seguridad y confianza entre la ciudadanía y la red de instituciones de justicia de la Localidad Rafael Uribe.

En tal contexto, se describen los ejercicios de formación, y trasmisión del conocimiento, que permitan fortalecer los mecanismos de justicia comunitaria analizar, revisar caracterizar la estructura de la cultura ciudadana y de seguridad, así como los desafíos frente actividades de educación para la resiliencia y la prevención de hechos delictivos en el marco normativo que regula los sectores de seguridad y convivencia ciudadana relacionados en el convenio; establecer metodologías que permitan la generación y transferencia de conocimientos para los ciudadanos de la localidad y los estudiantes de instituciones educativas interesados en el fortalecimiento de la confianza y seguridad en la justicia y su red institucional público-privada de acceso a la justicia formal y no formal.

Por lo tanto, las líneas programáticas de la OEI están dirigidas a la ejecución de programas y proyectos cuyo objetivo es el desarrollo integral de los países miembros. Esto ha permitido acumular experiencias y conocimientos que serán transferidos a las entidades en el marco de los convenios de cooperación y asistencia técnica

La programación de la OEI guarda estrecha coherencia con las líneas estratégicas del plan cuatrienal y se estructura en torno a un conjunto de áreas, ejes y líneas que intentan facilitar un tratamiento integrado del ciclo de gestión de la misma, y evitar los riesgos de la dispersión temática.

Las "áreas" corresponden a los tres ámbitos de actuación estatutarios de la Organización: educación, ciencia y cultura; los "ejes" son agrupamientos temáticos que vinculan cuestiones centrales de cada área; y las "líneas de cooperación" son los núcleos prioritarios de la programación seleccionados a partir de las demandas expresadas y de la evolución programática previa.

En este sentido es el nivel temático más concreto de la estructura de la Programación, que actúa como referencia de los programas y proyectos de desarrollo, especialmente para este contexto la Línea programática citada a continuación:

1. Área de cooperación educativa: Calidad y Equidad en la Educación Iberoamericana

La educación está ocupando cada vez más un lugar central y estratégico en los nuevos estilos de desarrollo. En eso han coincidido diversos organismos internacionales que actúan en este campo, así como las máximas autoridades de los países. En ese sentido, el Foro Mundial de Educación, celebrado en Dakar en abril de 2000, manifiesta que "la educación es un derecho humano fundamental, y como tal es un elemento clave del desarrollo sostenible y de la paz y estabilidad en cada país y entre las naciones, y, por consiguiente, un medio indispensable para participar en los sistemas sociales y económicos del siglo XXI afectados por una rápida mundialización".

Cada día crecen las demandas sobre el papel de la educación en las sociedades emergentes: debe contribuir a la formación de la ciudadanía, a la empleabilidad, a la integración, a la movilidad social y a la participación en una determinada identidad cultural, siempre abierta y cambiante.

Los países de la región están llevando a cabo procesos de reforma educativa, los la OEI ha venido acompañando con la prestación de asistencia técnica y contribuyendo a la formación de recursos humanos en temas de administración, evaluación, educación y trabajo, valores, entre otros.

La implementación de estrategias que tiendan a brindar mejor calidad educativa a quienes provienen de peores condiciones de origen es, sin lugar a dudas, uno de los principales aportes para potenciar la capacidad democratizadora de la educación. Para ello, es necesario promover el desarrollo de herramientas conceptuales y metodológicas que contemplen la articulación operacional de la equidad y la calidad en las políticas educativas y sociales de la región.

- **Eje programático 1: Educación, Sociedad y Desarrollo**

Para muchos, los desafíos de las sociedades se vinculan cada vez más con los retos formativos de los sistemas educativos: la formación en valores para la construcción de sociedades más democráticas e igualitarias, la educación para el trabajo que facilite el ingreso al mercado laboral y un adecuado desempeño en el mismo, promoviendo la movilidad social ascendente y la integración en la estructura social; la formación crítica frente a los medios de comunicación y a las nuevas tecnologías y la participación en los valores culturales compartidos.

Para abordar este eje programático la OEI ha definido las siguientes líneas de cooperación

- ✓ Línea de cooperación 1: Ciudadanía democracia y valores en sociedades plurales
- ✓ Línea de cooperación 2: Educación e inclusión social

- **Eje programático 2: Sistemas Educativos, Actores y Prácticas**

El fortalecimiento de los organismos públicos, vía formación de recursos humanos cualificados o a través de la asistencia técnica en el diseño de políticas, ha sido la fórmula más utilizada por la OEI en apoyo a las diferentes Entidades Públicas de la región. Tales modalidades de intervención siguen teniendo validez junto con el acompañamiento a los propios procesos de desarrollo y la anticipación de tendencias o fenómenos a tener en cuenta en el diseño e implementación de programas. El reforzamiento de las estructuras de administración y evaluación de los sistemas educativos continúa siendo una demanda para lograr la consolidación de los equipos técnicos que integran los ministerios.

Las líneas de cooperación para esta área son:

- ✓ Línea de cooperación 3: Atención integral a la primera infancia
- ✓ Línea de cooperación 4: Innovaciones en la escuela media
- ✓ Línea de cooperación 5: Educación superior
- ✓ Línea de cooperación 6: Condición y profesión docente
- ✓ Línea de cooperación 7: Administración y evaluación educativa

Objetivo:

Contratar servicios profesionales especializados para realizar la coordinación, seguimiento, monitoreo, control y evaluación de tipo legal, técnico y administrativo, para crear entornos de reconciliación, y de mejoramiento de la calidad de vida de las víctimas del conflicto y excombatientes en la localidad de Rafael Uribe Uribe, lo anterior en el marco del Convenio de

Cooperación Internacional No. 242-2021 suscrito entre el Fondo de Desarrollo Local de Rafael Uribe Uribe FDLRUU y la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura - OEI .

1. PERFILES REQUERIDOS

1.1 PERFIL: Un (1) líder para los proyectos asociados a los entornos de reconciliación, y de mejoramiento de la calidad de vida de las víctimas del conflicto y excombatientes en la localidad de Rafael Uribe Uribe

Educación: Profesional en programas administrativos, económicos, sociales o afines.

Experiencia: Cinco (5) años de experiencia en la formación Profesional, y al menos cinco (5) años de experiencia profesional específica demostrable en actividades: Administrativas y/o gerencial en entidades públicas y/o Planeación, estructuración, coordinación y/o seguimiento proyectos relacionados con políticas públicas, participación ciudadana, control social, desarrollo económico, formalización laboral, fortalecimiento empresarial o emprendimiento.

Competencias Laborales:

- Gestión de personas y equipos.
- Gerencia de Proyectos
- Capacidad analítica y de influencia
- Estrategias de Negociación
- Comunicación efectiva
- Manejo de equipos interdisciplinarios
- Inteligencia emocional.
- Generación de acuerdos de valor.

Objeto Contractual: Prestación de servicios profesionales de manera independiente sin subordinación o dependencia para asesorar, coordinar y hacer seguimiento a la ejecución proyectos asociados a la creación de entornos de reconciliación, y de mejoramiento de la calidad de vida de las víctimas del conflicto y excombatientes en la localidad de Rafael Uribe Uribe-RUU, en el marco del convenio No. 243 celebrado con la Alcaldía RUU.

Obligaciones:

- 1) Liderar, coordinar y supervisar el desarrollo de los proyectos para la creación de entornos de reconciliación, y de mejoramiento de la calidad de vida de las víctimas del conflicto y excombatientes en la localidad de Rafael Uribe Uribe.
- 2) Realizar el seguimiento, control, y monitoreo, a la planeación e implementación de los proyectos para la creación de los entornos de reconciliación, y de mejoramiento de la calidad de vida de las víctimas del conflicto y excombatientes en la localidad de Rafael Uribe Uribe.
- 3) Facilitar y mantener permanente comunicación con la Alcaldía RUU para garantizar el normal desarrollo de los proyectos del convenio.
- 4) Colaborar con la presentación de informes relacionados con el seguimiento y ejecución de los proyectos para la creación de los entornos de reconciliación, y de mejoramiento de la calidad de vida de las víctimas del conflicto y excombatientes en la localidad de Rafael Uribe Uribe.
- 5) Sugerir las acciones que considere necesarias o pertinentes para la mejor

- ejecución de los proyectos.
- 6) Coordinar las acciones necesarias para el debido cumplimiento del plan operativo y a las metas previstas para los proyectos.
 - 7) Realizar el seguimiento a los planes de trabajo y cronogramas presupuestal y financiero de los proyectos en desarrollo del Convenio, que le sean asignado.
 - 8) Asistir a reuniones con los equipos técnicos de OEI y entidad cooperante, según lo determine el supervisor del contrato.
 - 9) Presentar los informes correspondientes a cada uno de los seguimientos.
 - 10) Las demás que le sean asignadas por el supervisor y que correspondan con la naturaleza del objeto del contrato.

Tiempo del Contrato: 7 meses

Honorarios: OCHO MILLONES DE PESOS MCTE (\$8.000.000,00)

2. SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

1. Se recibirán las hojas de vida por correo electrónico para lo cual deberán ingresar a en el link habilitado de la página web, diligenciar la información y
2. adjuntar los soportes de la misma, que permitan acreditar el perfil requerido.
3. Una vez efectuada la revisión de las hojas de vida, se procederá a seleccionar a aquellas personas que cumplan con el perfil para efectos de la entrevista.
4. Las entrevistas se realizarán por medio de la plataforma virtual teams, para lo cual, la OEI enviará el mismo día de la entrevista el link de acceso al correo reportado por el participante.
5. Una vez realizadas las entrevistas, la selección se desarrollará con base en los siguientes factores:

Factor	Total Puntaje
Hoja de Vida	70%
Entrevista	30%
Total	100%

3. CRONOGRAMA Y TRÁMITE DEL PROCESO

Actividad	Fecha y hora	Lugar
Apertura de la Convocatoria	18 de agosto de 2021	https://oei.int/oficinas/colombia/empleos
Recepción de hojas de vida	Del 19 al 24 de agosto de 2021 hasta las 5:00 pm en punto	https://forms.gle/MhvgWaSwZseqmXpG9

Preselección de hojas de vida para entrevistas	25 de agosto de 2021	Oficina Regional OEI
Entrevistas	26 de agosto de 2021	Plataforma Virtual Teams
Publicación del banco de hojas de vida	27 de agosto de 2021	https://oei.int/oficinas/colombia/empleos
Suscripción del contrato	Dentro de los 5 días hábiles siguientes	

4. LUGAR Y FECHA DE PRESENTACIÓN DE HOJAS DE VIDA

Las hojas de vida serán recibidas en un solo archivo en el link habilitado y publicado junto con sus respectivos soportes, a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta la fecha establecida en el cronograma.

Dentro de los soportes, se deberán presentar los certificados, diplomas, grados o títulos otorgados por las instituciones correspondientes a los estudios realizados.

Los títulos obtenidos en el exterior, requerirán para su validez de la homologación y convalidación por parte del Ministerio de Educación Nacional o de la autoridad competente, Se deberá adjuntar la tarjeta de matrícula profesional, en los casos en los que para el ejercicio de la respectiva profesión se requiera acreditar.

Las certificaciones y/o constancias expedidas por la autoridad, funcionario o empleado competente, de las respectivas instituciones oficiales o privadas, deberán relacionar la siguiente información: Nombre o razón social de la entidad o empresa, tiempo de servicio, relación de las funciones desempeñadas o las obligaciones en los casos de los contratos de prestación de servicios profesionales.

Nota: No se recibirán hojas de vida fuera de la fecha y hora señalada. Así mismo, las hojas de vida que no tengan los soportes para verificar perfil y experiencia no serán tenidas en cuenta.

LAS HOJAS DE VIDA SOLO SE RECIBIRAN EN EL SIGUIENTE LINK DISPUESTO EN LA PAGINA DE LA OEI <https://forms.gle/MhvgWaSwZseqmXpG9>

5. SITUACIONES DE EXCLUSIÓN

Los participantes personas naturales deberán acreditar que NO se encuentra en ninguna de las siguientes situaciones de exclusión:

a. si se declara en concurso o está sometido a un procedimiento de insolvencia o liquidación, sus activos están siendo administrados por un liquidador o por un tribunal, se halla en concurso de acreedores, sus actividades empresariales han sido suspendidas o se encuentra en cualquier situación análoga, resultante de un procedimiento de la misma naturaleza en virtud de disposiciones legales o reglamentarias nacionales;

b. se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la persona ha incumplido sus obligaciones en lo referente al pago¹ de impuestos o cotizaciones a la seguridad social, de conformidad con el Derecho aplicable;

c. se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la persona es culpable de falta de ética profesional grave por haber infringido la legislación o la reglamentación aplicable o las normas deontológicas de la profesión a la que pertenece, o por cualquier conducta ilícita que afecte significativamente a su credibilidad profesional, cuando dicha conducta denote un propósito doloso o negligencia grave, con inclusión de cualquiera de las conductas siguientes:

i) tergiversar de forma fraudulenta o por negligencia la información exigida para verificar la inexistencia de motivos de exclusión o para el cumplimiento de los criterios de selección o para la ejecución de un contrato o acuerdo;

ii) celebrar con otras personas un acuerdo con el fin de falsear la competencia;

iii) vulnerar los derechos de propiedad intelectual;

iv) intentar influir en el proceso de toma de decisiones del Órgano de Contratación durante el procedimiento de contratación;

v) intentar obtener información confidencial que pueda conferirle ventajas indebidas en el procedimiento de adjudicación;

d. se ha establecido mediante sentencia firme que es culpable de cualquiera de los actos siguientes:

i) fraude;

ii) corrupción;

iii) conductas relacionadas con una organización delictiva;

iv) blanqueo de capitales o financiación del terrorismo;

v) delitos de terrorismo o delitos ligados a actividades terroristas;

vi) trabajo infantil u otras infracciones relacionadas con la trata de seres humanos;

e. se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la persona o entidad ha creado una entidad en otro territorio con la intención de eludir obligaciones fiscales, sociales o cualesquiera otras obligaciones jurídicas de obligado cumplimiento en el lugar de su domicilio social, administración central o centro de actividad principal.

f. se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la entidad ha sido creada con la finalidad prevista en la letra e).

¹ En relación con el cumplimiento de sus obligaciones tributarias o con la Seguridad Social, se considerará que las empresas se encuentran al corriente en el mismo cuando las deudas estén aplazadas, fraccionadas o se hubiera acordado su suspensión con ocasión de la impugnación de tales deudas.

OEI



Organización de Estados
Iberoamericanos

Organização de Estados
Ibero-americanos

Lo anterior podrá ser acreditado por el proponente mediante declaración jurada ante notario, para lo cual deberá ser diligenciado el ANEXO 1 del presente pliego.

ORIGINAL FIRMADO

CARLOS MARIO ZULUAGA PARDO

Director, Oficina Nacional de la OEI en Colombia.

ANEXO 1

(Se diligencia según la información que corresponda para cada participante, si no aplica se pone N.A)

DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE LOS CRITERIOS DE EXCLUSIÓN Y CRITERIOS DE SELECCIÓN

[E] [La] abajo firmante [*nombre de la persona que firma*] en representación

<i>(solo para las personas naturales)</i> en representación propia	<i>(solo para las personas jurídicas)</i> en representación de la persona jurídica siguiente:
Número de documento de identidad: («la persona»)	Nombre oficial completo: Razón social: Dirección oficial completa: Número NIT: («la persona»)

I. SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN RELATIVAS A LA PERSONA

1. Declara que la persona antes mencionada se encuentra en una de las situaciones siguientes:	SÍ	NO
a) ha quebrado, o está sometida a un procedimiento de insolvencia o liquidación, sus activos están siendo administrados por un liquidador o por un tribunal, se halla en concurso de acreedores, sus actividades empresariales han sido suspendidas o se encuentra en cualquier situación análoga, resultante de un procedimiento de la misma naturaleza en virtud de disposiciones legales o reglamentarias nacionales;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
b) se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la persona ha incumplido sus obligaciones en lo referente al pago ⁸ de impuestos o cotizaciones a la seguridad social, de conformidad con el Derecho aplicable;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
c) se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la persona es culpable de falta de ética profesional grave por haber infringido la legislación o la reglamentación aplicable o las normas deontológicas de la profesión a la que pertenece, o por cualquier conducta ilícita que afecte significativamente a su credibilidad profesional, cuando dicha conducta denote un propósito doloso o negligencia grave, con inclusión de cualquiera de las conductas siguientes:		

⁸ En relación con el cumplimiento de sus obligaciones tributarias o con la Seguridad Social, se considerará que las empresas se encuentran al corriente en el mismo cuando las deudas estén aplazadas, fraccionadas o se hubiera acordado su suspensión con ocasión de la impugnación de tales deudas.

i) tergiversar de forma fraudulenta o por negligencia la información exigida para verificar la inexistencia de motivos de exclusión o para el cumplimiento de los criterios de selección o para la ejecución de un contrato o acuerdo;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
ii) celebrar con otras personas un acuerdo con el fin de falsear la competencia;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
iii) vulnerar los derechos de propiedad intelectual;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
iv) intentar influir en el proceso de toma de decisiones del Órgano de Contratación durante el procedimiento de contratación;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
v) intentar obtener información confidencial que pueda conferirle ventajas indebidas en el procedimiento de adjudicación;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
d) se ha establecido mediante sentencia firme que es culpable de cualquier de los actos siguientes:	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
i) fraude;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
ii) corrupción;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
iii) conductas relacionadas con una organización delictiva;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
iv) blanqueo de capitales o financiación del terrorismo;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
v) delitos de terrorismo o delitos ligados a actividades terroristas;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
vi) trabajo infantil u otras infracciones relacionadas con la trata de seres humanos;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
e) se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la persona o entidad ha creado una entidad en otro territorio con la intención de eludir obligaciones fiscales, sociales o cualesquiera otras obligaciones jurídicas de obligado cumplimiento en el lugar de su domicilio social, administración central o centro de actividad principal.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
f) se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la entidad ha sido creada con la finalidad prevista en la letra	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

PRUEBAS DOCUMENTALES PARA LA ADJUDICACIÓN PREVIA SOLICITUD

Junto con la propuesta, el proponente deberá presentar las siguientes pruebas:

Para las situaciones descritas en las letras a), c), d), e) y f), un certificado reciente de antecedentes penales o, en su defecto, un documento equivalente expedido recientemente por una autoridad judicial o administrativa que acredite que se cumplen dichos requisitos.

En relación con la situación descrita en la letra b), deberán presentarse certificados recientes de las autoridades competentes en Colombia. Estos documentos deberán aportar la prueba del pago de todos los impuestos y cotizaciones a la seguridad social adeudados por el proponente y las cotizaciones a la seguridad social. En caso de que en Colombia no se expida ninguno de los documentos antes descritos, estos podrán sustituirse por una declaración jurada ante notario.

La fecha de expedición de los documentos debe ser inferior a 30 días.

II. CRITERIOS DE SELECCIÓN

2. declara que la persona antes mencionada cumple los criterios de selección que le son aplicables individualmente establecidos en el Pliego de Condiciones:	SÍ	NO	N.A.
a) dispone de la capacidad jurídica y normativa para ejercer la actividad profesional necesaria para ejecutar el contrato, tal como se exige en la sección <i>[inserte]</i> del Pliego de Condiciones;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
b) cumple los criterios económicos y financieros que se indican en la sección <i>[inserte]</i> del Pliego de Condiciones;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
d) cumple los criterios técnicos que se indican en la sección <i>[inserte]</i> del Pliego de Condiciones;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

PRUEBAS RELATIVAS A LA SELECCIÓN

El participante podrá ser excluido del presente procedimiento si alguna de las declaraciones o la información presentada como condición para la participación en el presente procedimiento resultara ser falsa.

Nombre y apellidos

Fecha

Firma